

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

USHUAIÁ, - 7 ABR. 1986

VISTO la necesidad de cambiar de categoría a la Escuela N°4 "REMOLCADOR GUARANI" de Río Grande, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma cuenta con trece (13) secciones de grado.

Que ya en su organización cuenta con director y secretario.

Que debido a la cantidad de secciones y según la reglamentación vigente, es necesario el cambio de categoría de dicha Unidad Educativa.

Que al asignársele Primera Categoría corresponde dotarla de un cargo de Vicedirector.

Por ello;

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL  
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1°.- CAMBLESE la categoría de la Escuela N°4 "REMOLCADOR GUARANI" de la ciudad de Río Grande de segunda Categoría por Primera Categoría a / partir del 1° de Marzo de 1986.

ARTICULO 2°.- Asígnese un (1) cargo de Vicedirector de Tiempo Completo.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas específicas de Jurisdicción VII - Secretaría de Educación y Cultura - Unidad de Organización 4 - Consejo Territorial de Educación - Ejercicio 1986.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial del Territorio, cumplido, archívese.

DECRETO N° 1667 /86

G.I.E.	S.E.Y.C.
<i>[Handwritten signature]</i>	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*